

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE	LUIS DAVID TABORDA LEON
DEMANDADO	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL
RADICADO	05001-33-33-003- 2019-00107-00
ASUNTO	PROGRAMA AUDIENCIA DE PRUEBAS

En audiencia de inicial del 02 de diciembre de 2020 se programó como fecha para la celebración de la Audiencia de Pruebas el día 05 de abril de 2021, a las 9:00 a.m.; la misma no se pudo realizar en la fecha y hora indicada por problemas técnicos, teniendo en cuenta que debía realizarse virtualmente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, expedido por el presidente de la República.

Por lo anterior, se PROGRAMA **para la realización de esta audiencia**, el día **veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**

Para la realización de la audiencia se hará uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la gestión y trámite de los procesos judiciales, como está previsto en el artículo 186 de la Ley 1437 de 2011¹ y el Decreto 806 de 2020. Y para ello se emplearán las herramientas tecnológicas dispuestas por la RAMA JUDICIAL.

¹ Modificado por el artículo 46 de la Ley 2080 de 2021.

Se solicita a las partes suministrar los canales digitales elegidos para los fines del proceso, en caso de ser diferente al que tienen registrado en el expediente.

En el evento de que alguna de las partes o el Ministerio Público requiera acceso al expediente, se procederá en la forma y términos de lo establecido en el artículo 4º del citado Decreto, **para lo cual deberá informarse al Juzgado con la debida antelación y no el día de la audiencia.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º del Decreto 806 de 2020, se autoriza a una de las empleadas del Juzgado para comunicarse con los sujetos procesales, antes de la realización de la audiencia, *“con el fin de informarles sobre la herramienta tecnológica”* que se utilizará en la audiencia o para concertar una distinta.

NOTIFIQUESE

JOSÉ IGNACIO MADRIGAL ALZATE
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CERTIFICO: Que en la fecha el auto anterior se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A. Medellín, <u>19 DE ABRIL DE 2021</u>. Fijado a las 8 a.m. BEATRIZ HELENA TRUJILLO BETANCOURT Secretaria
